

PROY. N° 006 - 2024  
22 AGO 2024



DIRECCION  
REGIONAL DE  
EDUCACION PIURA

GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Piura, 27 AGO 2024

## RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 010145

Visto, la Hoja de Registro y Control N°27901-2024, y demás documentos Sustentatorios que se adjuntan con un total de Diez (10) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante D. S. N° 195-2001-EF del 20.09.2001, se regula la Centralización de Recursos Directamente Recaudados, a partir del 01 de Octubre 2001, en el Banco de la Nación, a nombre de las respectivas Unidades Ejecutoras, de todas las Entidades del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas consideradas en el Presupuesto Anual del Sector Público;

Que, mediante la Hoja de Registro y Control N°27901 - 2024, la Sra. Directora del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - Talara, alcanza Programación del Gasto del mes de AGOSTO del año 2024, en sus respectivas Partidas Específicas por el monto de: S/9,633.99 (NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES y 99/100 SOLES).

Que, de acuerdo a lo establecido en Directiva N°01-2023-GOB-REG-PIURA-DREP-DADM-AF; R.P.N°197-2002-CTAR PIURA-P; y el Calendario de Compromisos Inicial desagregado, corresponde aprobar el Proyecto de Resolución de Gastos por encargo Interno a la Directora del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - TALARA, del mes de AGOSTO - 2024.

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y, a los documentos de los antecedentes y con la Visación de la Dirección de Administración, Sistema de Administración Financiera según el Informe N°57-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-DADM-A.F. y Sistema Tesorería de la Dirección Regional de Educación de Piura.

De conformidad a la Directiva N°01-2023-GOB-REG-PIURA-DREP-DADM-A.F. y; en uso de las facultades conferidas por D. S. N° 051-95-ED; D. S. N° 02-96-ED; R. S. N° 114-2001-ED; y la R.E.R. N°239-2024-GOB.REG.PIURA.GR.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, los Gastos por Encargo Interno, al Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico, "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - Talara, Representada por Sra. Directora Mg. HAYDEE CASTILLO VALIENTE DE SANCHEZ, correspondiente al mes de AGOSTO del EJERCICIO FISCAL 2024, según Calendario de Compromisos Inicial, en las Asignaciones específicas de acuerdo al siguiente detalle:

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!

010146

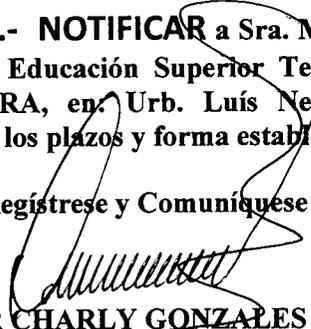
<b>2.3. BIENES Y SERVICIOS:</b>	<b>META :</b>	<b>106</b>
2.3.1.1.1.1. Alimentos y Bebidas para Consumo Humano		308.50
2.3.1.5.1.1. Repuestos y Accesorios		1,380.00
2.3.1.5.3.1. Aseo. Limpieza y Tocado		80.00
2.3.1.9.1.1. Libros Textos y Otros Materiales Impresos		24.00
2.3.2.1.2.1. Pasajes y Gastos de Transportes		348.00
2.3.2.1.2.2. Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio		493.49
2.3.2.1.2.99. Otros Gastos		1,500.00
2.3.2.7.3.2. Realizado por Personas Naturales		<u>5,500.00</u>
<b>TOTAL:</b>		<b>S/ 9,633.99</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** a Dirección de Administración – Sistema de Tesorería ejecutar la fase girada y abonar a la Cta. Cte. N° 0681-002901 –IESTP. “LUCIANO CASTILLO COLONNA” - Talara - Banco de la Nación de acuerdo al monto establecido y custodiar los documentos de Rendiciones de Cuenta por encargo en original.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a Dirección de Administración – Sistema de Administración Financiera, recepcionar y verificar las rendiciones de cuentas debidamente documentada en originales y visadas por las Autoridades responsables del IESTP “LUCIANO CASTILLO COLONNA” - Talara. Teniendo en cuenta al numeral: 7.3.2. de la Directiva N°01-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-AF; “No procede la entrega de un nuevo Encargo Interno a Institutos de Educación Superior Técnico, Pedagógicos Públicos y Escuelas de Educación Superior de Arte y Música Públicos, que tienen pendiente “Rendición de Cuenta”, o devolución de montos no utilizados de Encargo Interno anteriormente otorgado. (Directiva N°01-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-AF.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** a Sra. Mg. Haydee Castillo Valiente de Sánchez, Directora del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico “LUCIANO CASTILLO COLONNA” – TALARA, en Urb. Luis Negreiros S/N. Talara, Email : [iestp.lucianocastillo16@gmail.com](mailto:iestp.lucianocastillo16@gmail.com) en los plazos y forma establecido por Ley.

Regístrese y Comuníquese

  
**DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION**  
**PIURA**

WCHGR/DREP.  
 IIRP/D.ADM.  
 GJMC/D.OAJ  
 PAJ/R.TES.  
 CHCH/R.A.F.  
 Rnc.-Sec.  
 P.14.08.2024.